



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**FACULTAD DE MEDICINA**



**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

Lima, 25 de febrero de 2019

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0431-D-FM-2019**

Visto el Expediente N°- 01639-FM-2019, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Plan de Desarrollo de Capacidades para la Innovación Educativa 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 07049-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 014/FM-IE/2019, la Jefa de la Unidad de Tecnología Educativa, remite el Plan de Desarrollo de Capacidades para la Innovación Educativa 2019, que incorpora actividades correspondientes con la Reforma curricular de la Facultad de Medicina;

Que, las actividades educativas se enmarcan en el Modelo centrado en el estudiante a través del fortalecimiento de capacidades de los docentes para el diseño, desarrollo y evaluación del aprendizaje con estrategias y escenarios o ambientes de aprendizaje, innovadores;

Que, para ello, se propone un conjunto de ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, LAS CUALES serán complementadas con el acompañamiento técnico y el intercambio de experiencias, con el respectivo monitoreo y evaluación, dirigido a la mejora del desempeño de la Facultad de Medicina;

Que, cuenta con opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades para la Innovación Educativa 2019 de la Facultad de Medicina, que en fojas (16) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar a la Unidad de Tecnología Educativa, el cumplimiento de la presente resolución.
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, archívese.



**DR. JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO**  
Vicedecano Académico (e)

c.c. Decanato/IE /PPR/Dir. Administrativa

vca



**DR. SERGIO G. RONCEROS MEDRANO**  
Decano